



DECRETO EXENTO N° 2.946

RETIRO, Septiembre 09 de 2013.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 4 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto 250 Reglamento Ley 19.886 Artículo 10 N°7 Letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- 2.- Indispensable realizar reparacion de Ambulancia Peugeot, al único representante autorizado de la marca en la región, más cercano a la comuna. Se adjunta cotización 2013-0000002962

DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE**, la contratación via *TRATO DIRECTO*, a proveedor a *Automoviles Centro Sur Ltda, Rut 76.093.954-4*.
- 2.- **AUTORIZASE** la adquisición de servicios de reparacion de ambulancia Peugeot DFYT- 76, por la suma de *\$175.495 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos)*
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Titulo 22, Item 06, Asignación 002.

"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro